

DECRETO Nº 077/15

VISTO: La necesidad de realizar compensaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente a la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 12º inc. a) de la Ordenanza 2624/14 (Ordenanza General de Presupuesto para el año 2015) autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal y al EMOSS para efectuar compensaciones por Decreto o Resolución, según corresponda, entre distintas partidas de una misma área o entre distintas áreas con referencia a una misma Partida Principal, siempre que ello no modifique el total fijado para el Presupuesto;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

Imputación	Concepto	Pto. Vigente	Incremento	Disminución	Pto. Rectif.
02.1.03.036	Otros servicios	255.373,00	30.000,00		285.373,00
23.1.03.036	Otros servicios	233.033,00		30.000,00	203.033,00
05.1.03.024	Honorarios de terceros	18.547,00	9.000,00		27.547,00
05.1.01.003	Deuda de Ejercicios anteriores	55.849,00		9.000,00	46.849,00
15.1.03.036	Otros servicios	81.273,00	20.000,00		101.273,00
15.1.03.023	Seguros	42.687,00		20.000,00	22.687,00
02.1.02.009	Gastos de Oficina	101.308,00	30.000,00		131.308,00
03.1.02.009	Gastos de Oficina	123.382,00		30.000,00	93.382,00
		911.452,00	89.000,00	89.000,00	911.452,00

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de julio de 2015.-